

Taller 01 Principios morales Ética 9°



Germán Avendaño Ramírez *

Nombre:	Curso:	Fecha:

1. Aprendo algo nuevo

1.1. Principios morales

Son normas o reglas de conducta de carácter general o *universal*, que orientan la acción del ser humano como ser social. Son principios en la medida en que se constituyen como base, *fundamento* o cimiento de la actividad humana, para que esta garantice la supervivencia y el buen desarrollo de las comunidades y de los individuos.

En este sentido, los principios morales son el producto de la definición o la determinación de acciones y cosas que los seres humanos han señalado como inapropiados o inaceptables en determinadas circunstancias o en determinada época de la historia, creando leyes, máximas o preceptos para contrarrestarlos. De esta forma se determina como bueno o malo, correcto o incorrecto, apropiado o inapropiado, obligatorio o permitido, cualquier acción o decisión que tenga relación con la supervivencia y el bienestar de la especie, organizada en comunidades, y se crean mecanismos y medidas para evitar los efectos adversos.

En ocasiones dichas determinaciones y sus correspondientes leyes y preceptos, favorecieron a algunos individuos o comunidades, en detrimento de otras personas y grupos.

Por ejemplo, cuando la esclavitud fue aceptada moralmente por algunas sociedades o las mujeres fueron consideradas inferiores a los hombres. De forma afortunada y progresiva la humanidad se ha acercado a la comprensión y aceptación de la igualdad de todos los seres humanos, sin consideraciones de raza, sexo, credo o cualquier otra condición. En consecuencia, los principios morales se van haciendo realmente universales, sobrepasando los límites de las comunidades y de las naciones hasta llegar a relacionarse con el respeto a la vida, el amor al prójimo, la atención a los s, el cuidado del medio ambiente, la solidaridad, la integridad y la responsabilidad, entre muchos otros comportamientos de respeto y actitud

^{*}Lic. U.D., M.Sc. U.N., Email: matematicas.german@gmail.com

práctica y razonable, con el mismo objetivo de preservar la especie humana y garantizar su desarrollo armónico.

2. Ejercito lo aprendido

Responda las preguntas en su cuaderno. Contraste las respuestas con un compañero o compañera.

- 1. ¿Cuáles pueden ser algunos principios morales relacionados con la integridad?
- 2. Mencione por lo menos cinco acciones que considere principios morales que contribuyan a la supervivencia de la especie
- 3. ¿De qué manera la verdad, la honradez y la puntualidad, pueden considerarse principios morales?

3. Aprendo algo nuevo

3.1. Juicio vs norma

El *juicio* puede ser definido como el análisis y valoración de un asunto, donde se afirma o niega algo, se distingue lo positivo o negativo del mismo, o se establece lo correcto o incorrecto de un hecho, a la luz de una determinada normatividad.

Una *norma* por su parte, es una regla o conjunto de reglas con criterio de valor que pretenden establecer un orden de comportamiento, para regular la participación y conducta del individuo en la sociedad. Estas se han establecido para prohibir, obligar, permitir o prevenir determinados actos o comportamientos.

Las normas obran como el timón que sirve para mantener a la sociedad en el rumbo que ella misma ha determinado, por ello son de valor funcional considerable pues organizan y cohesionan a los individuos en torno a unas costumbres y conductas que mantienen la organización del grupo y preservan la estabilidad social, dentro de la ruta que ha de llevarla a sus objetivos.

Como se afirmó en el tema anterior, cada sociedad determina sus propias normas, en su momento histórico, acorde a sus intereses y circunstancias. Los espartanos, por ejemplo, establecieron sus normas como sociedad guerrera; el feudalismo determinó sus normas sobre bases de desigualdad social, de inequidad y despotismo, arguyendo que el poder y los privilegios venían directamente de Dios. Unos y otros, establecían sus juicios de acuerdo a esos marcos sociales, a sus costumbres, a su normatividad.

Aquí podemos deducir que el juicio ético social está basado en la norma social, responde a ella y a la sociedad que la estableció, pero no está necesariamente en armonía con criterios de justicia y universalidad. Entre más estrechos son los límites e intereses de una sociedad, menos universales serán sus normas y menos justos serán sus juicios. La universalidad de

las normas acercan los derechos para todos los individuos, reparten cargas y deberes de manera, garantizan para todos la participación igual del progreso y del desarrollo, convierte a la sociedad en una comunidad respetuosa e incluyente, con futuro para sí y para sus miembros.